

URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red latinoamericana de seguridad
y delincuencia organizada*

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
No. 14, junio 2014
Quito - Ecuador.

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>

www.revistaurvio.org.ec

www.relasedor.org

Indexación

URVIO, *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red latinoamericana de seguridad
y delincuencia organizada*

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, Sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Comité Asesor Internacional

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

Comité Editorial

- Dr. Fredy Rivera Vélez (Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (Ecuador)
- Mtr. Ingrid Rivera (Guatemala)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

Director de FLACSO, sede Ecuador

- Dr. Juan Ponce Jarrín

Director de URVIO

- Dr. Fredy Rivera Vélez

Editor General de URVIO

- Mstr. Daniel Pontón

Asistente Editorial

- Mstr. Martin Scarpacci

Fotografías

- Ireri Ceja Cárdenas
- Martín Scarpacci

Diagramación

- FLACSO Ecuador

Editora de estilo

- María Gabriela Chauvin

Envío de artículos

- revistaurvio@flacso.edu.ec

FLACSO, sede Ecuador

- Casilla: 17-11-06362
- Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador
- www.flacso.edu.ec
- Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14

Presentación 7-10

Tema central

La lucha contra la trata de personas en Colombia (2008-2013):
una política sin acabar 12-27
Vanessa Montenegro / Guillaume Fontaine

Aspectos fundamentales sobre la Trata de Personas.
Algunas particularidades del caso argentino 28-47
Cecilia Della Penna

El imaginario social detrás de la trata en los medios de comunicación. 48-67
Lizeth Danesa Lema Matehu

La trata de mujeres con fines de Explotación Sexual
en la Región de la Triple Frontera. 68-78
Georgina María Barvinsk

Haciendo camino al andar: la construcción local de política pública contra
la trata de personas en Ecuador. 79-92
Adriana Montenegro Braz / Argentina Santacruz

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en Tlaxcala 93-103
María Eugenia Martínez de Ita / Regina Isabel Hernández Gutiérrez

Respuesta sistémica del Estado respecto a la trata de personas
en el ordenamiento jurídico ecuatoriano 104-119
Adriana Monesterolo Lencioni / Efrén Guerrero Salgado

Misceláneo

- La privatización de la seguridad en la región andina:
desde el epicentro colombiano, alertas para la región 121-133
Carla Paola Burbano Hinojosa

Entrevista

- La trata de personas en América Latina: una problemática de asistencia e identificación.
Entrevista a Rosilyne Borland 135-138
Por Jenny Pontón Cevallos

Reseñas

- La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado
y cómo contener su expansión*, de Juan Carlos Garzón y Eric Olson (editores). 140-142
Rodrigo Cárcamo Hun

- Trata de personas. La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual*,
de Gustavo Eduardo Aboso 143-145
Carlos Brito Siso

- Manual de intervención en la trata de personas*, de Lourdes Margarita Barboza
y Teresa Martínez 146-147
José Vicente Caballero Quiñónez

- Política editorial.** 149-150

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14

Presentation. 7-10

Central topic

The Fight Against Human Trafficking in Colombia (2008-2013):
an Unfinished Policy 12-27
Vanessa Montenegro / Guillaume Fontaine

Key Aspects about Human Trafficking. Some Peculiarities about
the Argentine Case. 28-47
Cecilia Della Penna

Media's Social Image and Human Trafficking Discourse 48-67
Lizeth Danesa Lema Matehu

Women Trafficking for Sexual Exploitation in the Tri-Border Area. 68-78
Georgina María Barvinsk

A Path Made by Walking. The Construction of Public Policy
against Human Trafficking in Ecuador. 79-92
Adriana Montenegro Braz / Argentina Santacruz

Women Trafficking for Sexual Exploitation in Tlaxcala. 93-103
María Eugenia Martínez de Ita / Regina Isabel Hernández Gutiérrez

State's Systemic Response to Human Trafficking
in Ecuadorian Legislation 104-119
Adriana Monesterolo Lencioni / Efrén Guerrero Salgado

Miscellaneous

- Security Privatization in the Andean Region: Alerts for the Region
from Colombia's Epicenter 121-133
Carla Burbano

Interview

- Human Trafficking in Latin America: its Problematic Treatment and Identification
Interview to Rosilyne Borland 135-138
Jenny Pontón Cevallos

Books reviews

- La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado
y cómo contener su expansión*, de Juan Carlos Garzón y Eric Olson (editores). 140-142
Rodrigo Cárcamo Hun

- Trata de personas. La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual*,
de Gustavo Eduardo Aboso 143-145
Carlos Brito Siso

- Manual de intervención en la trata de personas*, de Lourdes Margarita Barboza
y Teresa Martínez 146-147
José Vicente Caballero Quiñónez

- Editorial policy 149-150



Tema central

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en Tlaxcala

Women Trafficking for Sexual Exploitation in Tlaxcala

María Eugenia Martínez de Ita¹
Regina Isabel Hernández Gutiérrez²

Fecha de recepción: marzo de 2014.

Fecha de aceptación: mayo de 2014.

Resumen

La trata de personas es un problema que ha cobrado magnitud mundial, cuyas expresiones podemos encontrarlas en el ámbito local. Este es el caso que sucede en Tlaxcala, una de las entidades más pequeñas de México, que se ha destacado porque de aquí han emergido redes que explotan mujeres en todo el país y fuera del mismo, siendo la modalidad de explotación sexual la más común. El grupo más vulnerado en cuanto a explotación sexual corresponde a las mujeres, quienes son convertidas en mercancía esclava para llevar a cabo dicha explotación con un único objetivo: la acumulación. De esta forma, el capitalismo, apoyado en un orden patriarcal, son los dos ejes que permiten plantear que su interacción ha establecido condiciones estructurales que han colocado a las mujeres en una situación de riesgo, siendo la trata con fines de explotación sexual una de sus máximas expresiones.

Palabras clave: trata, explotación sexual, mujeres, acumulación, patriarcado, esclavitud.

Abstract

Human trafficking is a problem that has gained global magnitude, but whose expressions can find them locally. This is the case of what happens in Tlaxcala, one of the smallest states of Mexico, which has stood him that networks have emerged that exploit women across the country and outside it, being the embodiment of the sexual exploitation more common. In this, the most violated group is women who are turned into slave merchandise to carry out this operation, with a single objective: the accumulation. In this way, capitalism, supported by a patriarchal order, are the two axes that allow us to propose that their interaction has established structural conditions that have placed women in a situation of risk, being trafficked for sexual exploitation, one of its highest expressions.

Keywords: Human Trafficking, Sexual Exploitation, Women, Accumulation, Patriarchy, Slavery.

1 Doctora. Profesora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la Licenciatura en Economía, en la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y en el Doctorado en Economía Política del Desarrollo de la Facultad de Economía, así como en la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Integrante del cuerpo académico "Trabajo y conocimiento en el desarrollo latinoamericano desde la crítica de la economía política". Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Perfil PROMEP, integrante del padrón de investigadores de la VIEP-BUAP.

Correo electrónico: mtzdeitamaru@gmail.com

2 Maestra. Estudiante del Doctorado en Economía Política del Desarrollo, adscrita al área de género "Mujer, raza y clase". Trabaja temas relacionados con la violencia contra las mujeres, así como la trata de personas, especialmente mujeres en la modalidad de explotación sexual, con experiencia en estos temas desde el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.

Correo electrónico: virgo_woman78@yahoo.com.mx

Contexto: el problema de trata en Tlaxcala

México es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas. La Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe³ ha estimado que en esta nación hay 1'200.000 personas en situación de trata, lo que coloca a México en el quinto lugar de las naciones en América Latina⁴ que padecen este problema.

En el caso del Estado de Tlaxcala, no existe un estimado de cuántas mujeres han sido y son explotadas sexualmente,⁵ pero es el grupo más vulnerable ante este problema que además es visible en la entidad. La vulnerabilidad de las mujeres a la que hacemos referencia está relacionada con el hecho de ser la trata, en la modalidad de explotación sexual, la que se lleva a cabo por las redes existentes en el Estado y en la que estadísticamente hay un mayor número de mujeres.⁶ Cabe mencionar que di-

3 La Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe es una organización que se ha dedicado a la investigación sobre la trata de mujeres y niñas, dado que existe una relación entre este problema y el tráfico de personas.

4 Información otorgada por la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe, México. Disponible en: <http://www.lasillarota.com/loesencial/item/1272-un-mill%C3%B3n-200-mil-son-v%C3%ADctimas-de-trata-de-personas>

5 En un estudio realizado en La Merced, zona emblemática del Distrito Federal por ser lugar de explotación sexual de mujeres, se corroboró que más del 30% de las mujeres que ofrecen servicios sexuales en este lugar son originarias de Tlaxcala (Bautista, 2007). El Consulado de México en Nueva York, en 2013 pudo establecer que el 31% de mujeres detectadas en situación de trata en esta región eran originarias de Tlaxcala. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/circuito-Tlaxcala-NY-trata_0_252574756.html

6 En este problema, las mujeres son quienes tienen mayor presencia. A nivel mundial, entre 2007 y 2010 la mayoría de personas en situación de trata que se detectaron eran mujeres, concentrando entre el 55% y el 60% del total

chas redes han surgido en Tlaxcala, pero no solo operan en este lugar.

La visibilidad del problema⁷ se manifiesta en diversos puntos geográficos del Estado en los que se ubican bares, centros nocturnos, moteles, hoteles y mujeres en espacios abiertos ofreciendo servicios sexuales. En la zona sur de Tlaxcala, en donde este problema tiene mayor presencia, a cualquier hora del día hay mujeres, las cuales están vigiladas permanentemente desde los comercios cercanos.

Esta área conjunta en su paisaje empresas, comercios, campos de cultivo y otros tipos de servicios, en donde los erótico-sexuales son comunes e incluso se han normalizado. La vigilancia permanente a estas mujeres es una primera diferencia que podemos visualizar entre las que están obligadas a prostituirse, de quienes lo hacen por decisión propia. Las mujeres que son coaccionadas están vigiladas todo el tiempo y, aunque podamos verlas en espacios abiertos, en realidad se encuentran privadas de su libertad en todos los ámbitos. De allí que los bares, hoteles y moteles⁸ proliferen en esta zona para que las mujeres realicen su actividad sin necesidad de alejarse de su zona de vigilancia.

de víctimas detectadas (UNODC, 2012). Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconocía la existencia de 2,4 millones de personas tratadas para 2005. Si consideramos esta cifra, hablamos de más de 1,2 millones de mujeres en trata y, por tanto, en situación de esclavitud.

7 Se ha verificado la existencia de tales condiciones mediante recorridos de campo en diversos puntos geográficos de la entidad, haciendo énfasis en la zona sur, donde existe un corredor sexual en una de las principales vías de comunicación terrestre de Tlaxcala. Es pertinente decir que en algunos municipios de esta no es posible hacer visitas exhaustivas debido a las condiciones de riesgo.

8 En los servicios de alojamiento temporal, como pueden ser hoteles y moteles, en 2004 el número de ellos era 106 y en 2009, 204. Sobre el número de centros nocturnos, bares, cantinas y similares, en 2004 encontramos 91, mientras que en 2009 la cifra se elevó a 191 según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Estas condiciones nos indican que se encuentran en situación de esclavitud, la que ya no se expresa en términos de ejercer derecho de propiedad sino de la dominación y control casi absoluto de las personas, mediante el uso de la violencia y la privación de la libertad (Bales, 2000). Aunque en las modalidades existentes dentro de la trata, la esclavitud aparece como una de ellas, desde nuestra perspectiva esta es una de las características inherentes que se da con fines de explotación sexual. Esta forma de explotación se genera esclavizando al otro y ejerciendo poder sobre él.

La zona de Tlaxcala en donde este problema es más visible es la región sur, donde además estas actividades se han convertido en “negocios o industrias familiares”. El suceso más representativo lo encontramos en el “caso Carreto”. Este caso fue conocido en 2004, cuando se descubrió que toda una familia de Tenancingo (municipio del sur de Tlaxcala) se dedicaba a esta actividad, convirtiéndola en su *modus vivendi*. Reclutaban en México a mujeres de entre 14 años y 19 años de edad y las trasladaban de un Estado a otro, hasta finalmente llevarlas a Estados Unidos, principalmente a Nueva York.⁹

Con esto quedó de manifiesto el nivel de organización que tienen estas redes, de tal forma que han logrado insertarse nacional e internacionalmente en este mercado de mujeres para que sean explotadas sexualmente. Es decir que el problema que se observa en Tlaxcala es solo expresión local de un fenómeno global. Aunque este caso fue paradigmático, con el transcurso del tiempo se han descubierto otros núcleos familiares y redes que hacen de esta actividad su forma de sustento y de vida. A pesar de ello, es un secreto

a voces pues “existe una especie de pacto entre los grupos delictivos y el resto de la población de la comunidad, de no decir nada, de no hablar del tema, con la condición de no tocar a sus propias mujeres” (Castro, 2013: entrevista personal).

El hecho de que esta actividad se desarrolle en distintos Estados del país e incluso fuera de este, habla del acomodo que ha tenido en el sistema capitalista. Que esté considerada la segunda o tercera actividad delictiva con mayores ganancias, apunta a la magnitud de la llamada industria del sexo.

Dichas ganancias pueden traducirse en beneficios. Estos, en el ámbito local, son los que han permitido que la actividad se tolere.

Existe una derrama económica generada por los tratantes que favorece a la comunidad. Esta se da mediante el trabajo que los tratantes les dan a la población que no se dedica a esta actividad —arquitectos, albañiles, por ejemplo— y a través del financiamiento de los festejos religiosos arraigados en la cultura y que forma parte de la vida comunitaria de estos espacios (Castro, 2013: entrevista personal).

Además de existir beneficios para la comunidad, también los hay para las autoridades y servidores públicos. Los nexos y la colusión que existe entre estos y los tratantes coadyuvan para que los últimos no tengan empacho alguno en llevar a cabo su actividad. Los nexos que se han generado entre los tratantes y las estructuras de gobierno también se han desarrollado de diversas formas. La primera que hemos detectado es que existe el apoyo, por parte de los tratantes y sus redes, a las autoridades mediante el financiamiento en campañas electorales, lo que hace que, al convertirse cierta persona en presidente de comunidad o

9 <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/47425>

de un municipio, se vea obligado a dar privilegios a los primeros. Estos implican, por ejemplo, dejarles desarrollar sus actividades, otorgarles permisos para abrir hoteles, burdeles, bares, entre otros, donde se ofertan a las mujeres para prestar sus servicios sexuales. La segunda forma es el impulso que se da a algún familiar, colaborador o amigo cercano a estas redes –que no es tratante como tal, pero tiene nexos con estas redes– contando con el respaldo económico en su campaña.

La tercera es el impulso que se da a un integrante de estas redes –a un tratante como tal– para que sea el candidato a ocupar un cargo como autoridad, lo que hemos denominado “institucionalización de las redes de tratantes”. En este sentido, quizá no sea posible hablar de falta de voluntad política para ejecutar acciones que disminuyan o erradiquen esta problemática, por la presencia de estos nexos.

En uno de los estudios realizados en Tlaxcala, se entrevistó a servidores y funcionarios públicos cuya función se relaciona con el problema. Algunas de las frases dichas por ellos dan a conocer que los nexos entre tratantes y autoridades no son un secreto en la entidad:

“Hay gente poderosa tras de esta prostitución y que es mejor no involucrarse en este tema”. “Hay autoridades municipales en este “negocio”, algunos de ellos son lenones”. “No se puede hacer algo al respecto, ha habido mujeres que han venido a buscar ayuda, pero no hemos podido hacer nada” (Olamendi, 2008: 91-93).

Todo lo anterior forma parte del contexto y son características del problema de trata tan fuerte en el Estado de Tlaxcala. Aunque es muy difícil contar con estadísticas y datos exactos sobre esta problemática, por su clandestinidad y porque no existe un consenso

generalizado cuando se habla de trata ya que existen prácticas que la favorecen y la justifican bajo el resguardo de costumbres y tradiciones, es imposible no percatarse de su presencia. Por tal razón, podemos considerar que la trata de personas es grave y que el grupo más vulnerable es el de las mujeres. En el contexto de un orden patriarcal que ha sido reforzado por prácticas culturales con una carga ideológica bastante fuerte y el uso de violencia permanente, con instituciones que reproducen este orden y considerando las ganancias por comercializar a las mujeres, nacional e internacionalmente, estos municipios y el Estado se han convertido en cuna de la trata de mujeres para explotación sexual y de tratantes.

Esto es lo que deseamos hacer explícito en el presente artículo. Las interrelaciones generadas entre distintos ámbitos que han logrado conformar un clima propicio en Tlaxcala para que la trata de mujeres con fines de explotación sexual se reproduzca. Para ello, en un primer momento visualizaremos los esfuerzos que se han hecho desde el Estado, los cuales se han centrado en leyes y políticas públicas debido a la exigencia ciudadana para tipificar el delito. Posteriormente, haremos el planteamiento de nuestro abordaje al fenómeno, estableciendo dos ejes de análisis: el patriarcado y la acumulación por desposesión.

La trata de personas desde el Estado: una visión normativa

Uno de los mayores esfuerzos para combatir este problema se ha dado desde el ámbito normativo. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención Contra la Delincuencia Organizada

Trasnacional, al que en adelante llamaremos el Protocolo contra la Trata o el Protocolo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. Por primera vez un instrumento internacional definió la trata e instó a los Estados a crear mecanismos para su prevención, legislar internamente para combatirla y capacitar a sus funcionarios para aplicarla.

En este Protocolo existen elementos que refuerzan la respuesta de todos los países contra la trata de personas. Una parte importante de este Protocolo es que no se queda en la persecución y sanción de la trata sino que enfatiza el objetivo de proteger y apoyar a las víctimas, y define estrategias de prevención y combate de la trata mediante la capacitación y el intercambio de información en distintos niveles y ámbitos.

Sin embargo, aunque esto ha quedado plasmado en los documentos, es necesario reconocer que en la práctica poco o nada se ha hecho al respecto. Esto se debe en gran medida a la inexistente articulación necesaria entre las instituciones que deben responsabilizarse de las políticas públicas en la materia, pero también al desconocimiento de quienes las diseñan y ejecutan, de tal forma que estas políticas se traducen en acciones paliativas que de ninguna forma coadyuvan a erradicar el problema. Más aún, estos esfuerzos se enfocan en la presencia de los actores más que en develar la serie de condiciones estructurales presentes que posibilitan la existencia de este problema y su crecimiento, en donde el Estado juega un papel fundamental y cuyo actuar no puede quedarse únicamente en la elaboración de leyes y políticas públicas. En el artículo 3, inciso a, del Protocolo se indica que:

Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el

rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, artículo 3).

A partir de la ratificación de este Protocolo, en México se creó la Ley, en noviembre de 2007, existiendo un desfase entre esta y la elaboración de su Reglamento, el cual se realizó hasta febrero de 2009. En México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en su artículo 5, establece que:

Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes (Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, artículo 5).

En el Estado de Tlaxcala, la Ley sobre la Trata fue aprobada en diciembre de 2009 y el Reglamento al respecto fue aprobado en 2012, por lo que hay evidencia en esta entidad también de un vacío respecto a las responsabilidades del Estado y de las instituciones que no permiten aplicar estas leyes adecuadamente. Otro problema es que estas no tienen el funcionamiento apropiado por desconocimiento o por omisión, demostrando que no sirve de mucho el trabajo legislativo que se realiza.

En Tlaxcala, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece en el artículo 170:

Comete el delito de trata de personas, quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, transporte, aloje, entregue o reciba, para sí o para un tercero a una persona, con fines de explotación carnal, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. El consentimiento otorgado por la víctima no será excluyente de responsabilidad (Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 170).

Aunque exista una Ley en el Estado de Tlaxcala y se establezca el tipo penal, uno de los más grandes problemas que observamos es que existe la adopción de criterios propios por parte de quienes son responsables de perseguir y sancionar el delito (Olamendi, 2008).

Puede visualizarse entonces que la tarea del Estado mexicano ante el problema de la trata de mujeres para la explotación sexual no ha tenido un gran impacto en cuanto a la realidad que se vive en este país. Si bien es cierto que ha cumplido con la elaboración y promulgación de leyes, que es parte de los compromisos que ha establecido al firmar y ratificar convenciones internacionales, también lo es la abrumadora claridad de no ser suficiente.

Esto es lo que se ha logrado en materia legislativa en el Estado de Tlaxcala sin que haya habido un impacto en cuanto a la disminución de la trata. Ejemplo de ello es que desde el inicio de la actual administración en 2011, Tlaxcala tiene más de 150 denuncias por este delito en la Procuraduría y solo ha habido tres sentencias a la fecha.¹⁰

10 Información en línea. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/07/23/repor->

Es claro que tipificar el delito es necesario, pero no suficiente para erradicar un problema de esta magnitud. A la par deben abordarse otras aristas de este fenómeno que trasciendan la asistencia a víctimas y la sanción a la conducta delictiva. Desde nuestra perspectiva, esbozamos la existencia de dos grandes ejes que han permitido la permanencia y crecimiento de este problema: el capitalismo y el patriarcado. La interrelación que se ha dado entre estos ha sentado las bases en donde la trata de mujeres con fines de explotación sexual tiene acomodo y un clima propicio para expandirse.

Acumulación por desposesión y patriarcado. Bases de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

Nuestra mirada de la trata de mujeres con fines de explotación sexual intenta rebasar las discusiones que se han generado en torno al problema siguiendo la línea de los derechos humanos y la sanción de la actividad como delito, aunque reconocemos que son partes importantes en el abordaje del fenómeno.

En el trabajo que realizamos, planteamos la presencia de una serie de condiciones estructurales gracias a la articulación y relación entre capitalismo y patriarcado en un contexto neoliberal. El capitalismo privilegia la acumulación¹¹ mediante el despojo y

tan-tlaxcala-150-denuncias-trata-personas
<http://e-tlaxcala.mx/nota/2013-07-23/seguridad/el-combate-la-trata-de-personas-es-m%C3%ADnimo-en-tlaxcala>
<http://www.eluniversal.com.mx/estados/2013/interponemas-de-150-denuncias-por-trata-en-tlaxcala-937836.html>

11 Con la categoría de acumulación por desposesión intentamos superar el análisis de la presencia de los servicios sexuales como producto de la oferta y la demanda existente. Si bien tomamos en cuenta la riqueza y la acumulación ge-

la violencia, y la interrelación de este con el patriarcado¹² ha posibilitado la existencia de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, al convertirlas en objetos que pueden ser usados por quienes puedan pagarlos, es decir, en mercancías al alcance del mejor postor. Tales condiciones estructurales están referidas a las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que, en conjunto, se convirtieron en un sistema que hizo a las mujeres más vulnerables.

Es necesario reconocer que junto con el capitalismo en su fase neoliberal se ha dado a la par la expansión de los negocios lícitos e ilícitos por medio de una serie de condiciones económicas, políticas, sociales y culturales en donde los seres humanos se han convertido en el insumo para la acumulación. Así, el proceso globalizador que se ha dado solo enmascara y hace más grandes las ya existentes desigualdades en todos los ámbitos, o las redistribuye, de tal manera que algunos estilos y modas de consumo se insertan y permanecen en muchos países, se internacionalizan. De esta forma, “la división de clases se fortalece, al ser todos consumidores potenciales” (Altman, 2006: 47). La tecnología y los medios de comunicación masivos juegan un papel importante en esta concepción de mundo aunque, como es sabi-

do, estos han sido utilizados para expandir actividades ilícitas como la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

A decir de Ferrajoli (2006), entre las causas de la expansión que ha logrado la delincuencia organizada se encuentra la mundialización de las comunicaciones y la omisión de los Estados respecto a las medidas necesarias para disminuirla y erradicarla, que tendría que ir más allá de la producción de normas y leyes. Específicamente en el caso de los servicios sexuales, la forma tradicional de organizar el negocio se ha modificado por las fuerzas sociales y económicas con el objetivo de adquirir una mayor escala, concentración, normalización e integración en la esfera corporativa (Jeffreys, 2011).

Por ejemplo, Tailandia, República Dominicana, Haití y México son lugares emblemáticos en cuanto a la oferta de servicios sexuales, en donde la trata de mujeres con este fin es uno de los medios existentes para poder sostener esta industria que representa una de las mayores transgresiones a la vida de las mujeres; pero para los explotadores y redes involucradas, significa ganancias millonarias por la venta de estos cuerpos femeninos:

La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedentes como en las formas de tráfico y comercialización de lo que estos cuerpos pueden ofrecer, hasta el último límite. La ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados se practica como nunca antes y, en esta etapa apocalíptica de la humanidad, es expoliador hasta dejar sólo restos (Segato, 2011: 20).

El proceso de acumulación por desposesión que planteamos tiene como rasgos característicos la depredación, el fraude y el engaño (Harvey, 2004), siendo esto convergente con lo que se da en la trata de mujeres con fines

nerada, hacemos énfasis en el proceso de despojo que ocurre hacia las mujeres en lo individual y en su contexto. De esta manera, consideramos que existen otros elementos que han posibilitado la permanencia y el fortalecimiento de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, como la precarización de las condiciones de vida por un lado y, por otro, convertir a las mujeres en mercancías.

12 El patriarcado se plantea como la existencia del hegemónico masculino que permea todas las relaciones sociales. Así, lo femenino queda en un lugar subordinado y es en torno a lo masculino que gira la organización social. Por tal razón, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres también quedan subordinados y se establece una especie de “derecho natural” sobre ellos, por parte de los varones.

de explotación sexual. En esta acumulación, el papel del Estado es crucial pues el mismo dejó de velar por el bienestar de los integrantes de la sociedad y se puso al servicio del capital, pudiendo ocurrir de diversos modos y utilizar distintos medios, pero estando presente en la historia del capitalismo en sus distintas fases, tal y como lo señala Harvey (2004), aunque en este momento puede ser más visible debido a la serie de actividades ilícitas que generan enormes ganancias, al igual que las lícitas, pero donde la vida misma se encuentra en riesgo permanente.

En este proceso de acumulación por desposesión, las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Esto se debe al orden patriarcal existente al cual consideramos un sistema meta estable de dominación ejercido por los individuos (no exclusivamente hombres) que al mismo tiempo son formados y producidos por él (Amorós, 2008). El patriarcado ha ido reconfigurándose y adaptándose a los distintos tipos históricos de organización social y económica. En ese sentido, ha estado presente antes de la llegada del capitalismo y este lo ha tomado como un elemento que le ha permitido fortalecerse. La dupla formada por el patriarcado y el capitalismo ha establecido y fortalecido las bases de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres hasta convertirlos en objetos y mercancías. Sin embargo, son las mujeres a quienes este proceso de cosificación y mercantilización ha impactado más, mediante el uso y explotación de sus cuerpos.

En Tlaxcala, el proceso de acumulación por desposesión se dio en dos sentidos. El primero, mediante el relegamiento de las actividades agrícolas por parte de las políticas estatales, en pro del impulso a la actividad industrial. Al ser Tlaxcala una zona predo-

minantemente agrícola hasta la década de los años sesenta, su actividad se mantuvo mediante las exigencias de materia prima por el sector de la industria de la transformación, pero, al iniciar el proceso de industrialización, se abandonó paulatinamente el trabajo agrícola para insertarse en estas industrias. Además, considerando que su aportación al Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad no correspondía con la población ocupada que tenía, se infiere que la actividad era de autoconsumo, por lo que prefirieron insertarse en una actividad por la cual recibirían una remuneración.

El segundo proceso de acumulación por desposesión que se visualiza en este contexto es el que se dio hacia las mujeres. Los procesos de industrialización y migratorios que se generaron de la entidad hacia Puebla y la Ciudad de México principalmente, tuvieron un impacto en las relaciones de género al existir una salida de las mujeres hacia estas actividades remuneradas. Aunque algunas mujeres se insertaban en ocupaciones como el trabajo en industrias, muchas terminaron reproduciendo sus roles como amas de casa al realizar quehaceres domésticos para otros, por lo que recibían un pago, o mediante la venta de servicios sexuales coaccionadas por sus esposos o parejas, siendo estos los antecedentes del problema de trata que están presentes hoy en día y en donde podemos encontrar la interacción que se da entre capitalismo y patriarcado.

La riqueza que las redes de trata pueden obtener por la explotación sexual de una mujer es grande. Mediante el testimonio de una mujer que fue tratada en Estados Unidos, podemos hacer un cálculo aproximado de las ganancias generadas por ella. Dijo ser obligada a atender a un promedio de 25 a 30 hombres por día, y que por cada servicio sus explotadores cobraban 35 dólares. Suponiendo que rea-

lizaba la actividad solo cinco días a la semana con el mínimo de servicios ofrecidos, tenemos que en una semana sumaban 125, con ganancias mayores a 227.500 mil dólares anuales que van directo a manos de sus explotadores. En México, en la zona de Sullivan en el Distrito Federal, una mujer que fue explotada durante cuatro años mencionó que cada servicio sexual tenía un costo de 500 pesos. Si promediáramos un total de 10 hombres atendidos por cinco días a la semana, tenemos un total de 50 hombres, lo que monetariamente generaba una ganancia de 25 mil pesos. Por cuatro años de explotación con estas características, arroja un total de 5'200.000 pesos, lo que una sola mujer puede generar a su explotador.

Ante esta riqueza y los cambios socioeconómicos que se generaron con la implantación del modelo neoliberal, puede entenderse —no justificarse— que esta actividad cobrara auge y se convirtiera en una forma de vida para algunas comunidades. Con estos elementos queremos dar un paso más en la discusión que se ha generado en torno al problema, misma que ha estado fuertemente influenciada desde la perspectiva de los derechos humanos, del proceso como delito, de la presencia de las mujeres como víctimas permanentes y de los hombres como los maquiavélicos explotadores.¹³

13 En el concepto “banalidad del mal”, Arendt devela los elementos que hacen a una persona cometer atrocidades en contra de otra u otras. En el análisis que realiza, deja ver que se trata de hombres normales, con un proceso de disociación entre sus creencias, su pensar y su sentir ante lo que hacían con otras personas, como resultado de las órdenes que recibían, sin comprender, entender o visualizar el daño que les provocó. El “monstruo” que puede existir en el imaginario colectivo no apareció, toda vez que solo seguía órdenes. En este sentido, podemos ver cómo los hombres o las personas que explotan, esclavizan, dañan o asesinan a otras personas pueden considerarlo como parte de la labor que tienen que realizar y no como una acción que les brinde per se placer o satisfacción alguna. Aunque esto puede peligrosamente acercarse a una justificación de las acciones que algunas personas

Por tanto, es posible ver que el problema no es solo el engaño y el fraude que existe entre dos personas (el tratante y la tratada) y que no tiene únicamente condiciones culturales y sociales. Se trata de un problema que ha surgido por medio de la precariedad en las condiciones de vida, en donde las mujeres son colocadas en mayor vulnerabilidad por la opresión y desigualdad existente.

A manera de conclusión

La trata no es un fenómeno reciente, pero se ha convertido en una práctica de explotación extrema donde los sujetos son convertidos en mercancías, se los deshumaniza y por tanto se los desecha cuando su ciclo de explotación disminuye o termina, cuando ya no generan las mismas ganancias para los explotadores.

Lo anterior es posible debido a la interrelación que se ha generado entre el patriarcado, en donde ya las mujeres tenían un lugar subordinado, y el capitalismo vía la acumulación por desposesión, que convirtió a las mujeres de objetos a mercancía como en el caso de la trata en su modalidad de explotación sexual.

Si bien es cierto que el tratamiento de esta actividad como delito es necesario, también lo es que no puedan dejarse otros ámbitos presentes que hacen tal fenómeno tan complejo. Aunque en Tlaxcala ha habido avances al respecto, la institucionalización de las redes de tratantes y la colusión existente con otros niveles de gobierno no ha permitido que se impacte en la

realizan en contra de otras, se plantea aquí como el punto de quiebre que no permita hacer generalizaciones sobre el comportamiento y forma de actuar de ciertos hombres. Por ejemplo, en el caso de los tratantes, aludir a la “maldad” existente en ellos es banalizar lo que ocurre detrás de este fenómeno.

disminución y erradicación del problema. Si a ello aunamos que los esfuerzos se han centrado en la parte de la asistencia a víctimas y la sanción a los explotadores, más que a localizar las condiciones estructurales que han fortalecido esta práctica, podemos entender que en la entidad se establezca un contexto propicio para que el fenómeno se reproduzca.

Dichas condiciones estructurales establecieron un ambiente en donde las mujeres tuvieron un impacto mayor, pues la precarización de las condiciones de vida que se dieron en Tlaxcala las colocó en una situación de vulnerabilidad al despojarlas no solo de los medios de subsistencia necesarios, sino al convertirlas en mercancía susceptible de adquirirse por quien pueda pagarla, al establecerse como “derecho natural” en el orden patriarcal presente, el acceso a los cuerpos de estas por parte de los varones.

De esta forma, en Tlaxcala se han sentado condiciones que permiten a los tratantes y sus redes reproducirse. Más allá de los esfuerzos normativos que se han realizado, el Estado se ha convertido en un ente omiso frente a esta actividad que ha ganado terreno y se ha adaptado al capitalismo, favoreciendo su objetivo que es la maximización de la ganancia. Así, podemos ver que el Estado tiene rasgos patriarcales al permitir y regular la instalación de condiciones adversas principalmente para las mujeres por un lado, y por otro, que se encuentra al servicio del mercado al tolerar la presencia de actividades que generan ganancias, aún y cuando estas sean ilícitas.

Por tales razones, es posible afirmar que en Tlaxcala se encuentran instaladas condiciones estructurales conformando un contexto de riesgo y vulnerabilidad mayor para las mujeres, en donde la trata de estas con fines de explotación sexual ha encontrado acomodo.

Bibliografía

- Altman, Dennis (2006). *Sexo global*. México: Océano.
- Amorós, Celia (2008). *¿Qué es el feminismo?* Disponible en: <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1308>
- Arendt, Hanna (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Editorial Lumen.
- Bales, Kevin (2000). *La nueva esclavitud en la economía global*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Bautista, Angélica (2007). *La Merced: pobreza, vulnerabilidad y comercio sexual*. México: Asociación para el Desarrollo Integral.
- Castro Soto, Óscar (2013). Entrevista realizada por la autora Regina Isabel Hernández Gutiérrez. Puebla: 28 de noviembre.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Disponible en: <http://www.caip-tlax.org.mx/pdf/c-penal2012.pdf>
- Ferrajoli, Luigi (2006). “Criminalidad y globalización”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 115, enero-abril. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/115/inf/inf10.htm>
- Harvey, David (2004). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Jeffreys, Sheila (2011). *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Disponible en: <http://www.hsph.harvard.edu/population/trafficking/mexico.trafficking.07.pdf>

- Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Proviclima/1LEGISLACION/2Estatal/Tlaxcala/Trata.pdf>
- Olamendi, Patricia (coordinadora) (2008). *Trata de mujeres en Tlaxcala*. México: Proyectos Mujer A. C. / Instituto Estatal de la Mujer / Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Segato, Rita Laura (2011). “Género y colonialidad en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial”, en: Karina Bidaseca y Vanesa Vázquez Laba (compiladoras). *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Godot.
- UNODC (2012). *Informe mundial sobre la trata de personas 2012*. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf